## ACTA N° 19/2004 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 4 de Agosto de 2004, siendo las 11.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (R) Horacio OREFICE, el Sr. Vicepresidente del ORSNA Dr. Alejandro ORCHANSKY, y el Sr. Segundo Vocal, Dr. Teodoro FUNES. Se deja constancia que no asiste el Sr. Primer Vocal, Dr. Alejandro GRANADOS por tener que cumplir compromisos ineludibles fuera de la sede del Organismo. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Lic. Enrique FABRIZIO.

Contando con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- Expediente ORSNA N° 248/04- "Cierre de Balance al 30/06/2004 según Disposición N° 23/04 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Tratamiento y Resolución.
- 2. Expediente ORSNA Nº 222/04 Presentación de Proyecto de Resolución para constituir el Centro Coordinación de Capacitación, Tratamiento y Resolución.

Punto 1. El Sr. Secretario General manifiesta que llega a tratamiento del Directorio el Expediente N° 248/04, en el que tramitan los Cuadros y Anexos referidos a la Ejecución Presupuestaria del ORSNA al 30/06/04 conforme lo dispuesto por la Disposición N° 23/04 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

En tal sentido cabe señalar que la mencionada decisión en su Artículo 3° exige a las Entidades Descentralizadas la elaboración y presentación de diversos cuadros y anexos referidos a la marcha de la ejecución del presupuesto.

Cabe tener presente que el Artículo 14 de la mencionada disposición establece que la responsabilidad de la información que surja de la documentación remitida a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION recaerá en la máxima autoridad del Organismo, quien mediante su firma al pie de cada formulario certificará que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

El Señor Gerente de Administración y Presupuesto explica a los Sres. Directores el contenido de los cuadros elaborados y el resto de la documentación a remitir a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la que en esta oportunidad es elevada al Directorio para su conocimiento.

Oído lo expuesto y luego de un debate entre los Sres. Directores, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

- 1. Tomar conocimiento de los Cuadros y Anexos referidos a la Ejecución Presupuestaria al 30/06/04 exigidos por la Disposición Nº 23/04 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, los que como Anexo I se incorporan a la presente Acta.
- 2. Autorizar al Señor Presidente del Directorio a suscribir la documentación que deba ser remitida a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Tennida a la CONTADO

Punto 2 – El Sr. Secretario General manifiesta que con relación al Expediente N° 222/04 por el que tramita el Proyecto de Reglamento referido al Procedimiento para la tramitación y realización de actividades relacionadas con la capacitación del personal del Organismo, conforme la instrucción impartida por el Directorio del ORSNA en Reunión de Directorio de fecha 15/04/04, plasmada en Acta N° 10/2004, la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO (PROVIDENCIA GAP N° 498/04) solicita diferir el tratamiento del expediente en cuestión para la próxima reunión de Directorio, por no haberse completado las actuaciones pertinentes.

Atento lo expuesto, los Sres. Directores prestan conformidad a tal solicitud.

Finalizado el tratamiento de los temas previstos en el Orden del Día, toma la palabra el Sr. Vicepresidente del Directorio Dr. Alejandro ORCHANSKY quien expresa su preocupación ante la demora en que incurren distintas áreas del Organismo al remitir las actuaciones a ser sometidos a consideración del Directorio.

Señala el Sr. Vicepresidente que los Sres. Directores deben contar, con la antelación suficiente, con los expedientes o documentación a ser tratada por el Directorio, a los fines de la correcta toma de decisiones por parte de dicho Cuerpo Colegiado, situación ésta que en varias oportunidades no es cumplida por las distintas áreas. Los otros Directores manifiestan conformidad a lo expresado por el Sr. Vicepresidente.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio Brig. M. (r) Horacio OREFICE y expresa asimismo que si bien la observación efectuada no alude a los temas tratados en la fecha, ya que las actuaciones en cuestión fueron recibidas con la antelación suficiente para su tratamiento por parte del Directorio, concuerda con la referencia hecha por el Sr. Vicepresidente del Organismo e instruye a la USG para que reitere a las Gerencias el cumplimiento de los plazos con los que se deben elevar al Directorio los temas para estudio y análisis por parte de los Directores.

El Sr. Secretario General señala que la USG ha comunicado en reiteradas oportunidades a las distintas áreas del ORSNA, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Decreto Nº 1172/2004, que los expedientes que sean elevados para tratamiento por parte del Directorio deben ser remitidos a la USG con una antelación de DIEZ (10) días hábiles a la reunión en que se incluiría su tratamiento, excepción hecha de aquellos casos que debieran ser tratados en Reunión Urgente en cuyo caso deberán ser remitidos con una antelación de TRES (3) días hábiles.

El Sr. Secretario General destaca que la falta de remisión en tiempo de los expedientes perjudica la labor de dicha Unidad y la elevación correspondiente a los Sres. Directores.

En virtud de lo expuesto, los Sres. Directores luego de un debate de la cuestión, RESUELVEN:

Instruir a las GERENCIAS, SUBGERENCIAS Y UNIDADES del ORSNA que, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Decreto Nº 1172/04 y con el objeto de la correcta toma de decisiones por parte del Directorio del ORSNA, remitan los expedientes para tratamiento por parte del Directorio con una antelación de DIEZ (10) días hábiles a la reunión en que se incluirá su tratamiento, excepción hecha de aquellos casos que deban ser tratados en Reunión Urgente en cuyo caso deberán ser remitidos con una antelación de TRES (3) días hábiles. En caso de no cumplir con la remisión de las actuaciones con la antelación mencionada, la Gerencia a quien correspondía elevar el expediente en tiempo y forma, asumirá las responsabilidades del caso.

Jan 1

2. Instruir a la UNIDAD SECRETARIA GENERAL el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el punto 1.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Gerente de Administración y Presupuesto quien lleva a conocimiento de los Sres. Directores el estado de situación a la fecha de bienes de propiedad del ORSNA cedidos en comodato a distintos aeropuertos integrantes del S.N.A.

El Sr. Gerente de Administración y Presupuesto expone entre otras cuestiones que resulta necesario incluir dentro del Check List que utilizan los inspectores al realizar los relevamientos de rutina en los distintos aeropuertos un ítem que permita detallar el estado de situación de los bienes cedidos en comodato, comunicando el resultado de los mismos a la GAP.

Asimismo, los Sres. Directores requieren que las áreas competentes eleven al Directorio en forma particular las medidas y/o propuestas para resolver cada caso y con todos los antecedentes y demás documentación respaldatoria que según el caso corresponda. Esto sin que deba aguardarse el tratamiento conjunto de todos los bienes, atento a la demora que ello implicaría en perjuicio de la resolución de los temas que se encuentren con definiciones de las respectivas áreas.

Al respecto, luego del tratamiento pormenorizado de algunas situaciones individuales, los Sres. Directores en forma unánime RESUELVEN:

Instruir a la GERERENCIA DE AEROPUERTOS para que, a través del Departamento de Inspecciones y Servicios, incluyan en el Check List un ítem que permita a los inspectores del Organismo relevar en forma periódica el estado de situación de los bienes de propiedad del ORSNA cedidos en comodato a distintos aeropuertos del S.N.A., debiendo comunicar el resultado a la GAP.

2. Instruir a las áreas competentes para que las medidas y/o propuestas para resolver cada caso sean elevadas para tratamiento por parte del Directorio del ORSNA en forma particular y con todos los antecedentes y demás documentación respaldatoria que según el caso resulten necesarias.

Por último, toma la palabra el Sr. Segundo Vocal del Directorio, Dr. Teodoro Funes, quien explica que a su solicitud, la UNIDAD SECRETARIA GENERAL le informó acerca del estado actual de trámite del Expediente ORSNA N° 512/2003, iniciado con la solicitud formulada por el Dr. Carlos E. CAMPOBASSI a efectos de que se considere la posibilidad de su ingreso a la planta permanente del Organismo Regulador.

Que a resultas de lo informado por la USG y teniendo en cuenta que la cuestión relativa a la designación de personal y la disponibilidad de vacantes se encuentra sujeta a la decisión que en definitiva adopte el PODER EJECUTIVO NACIONAL respecto de la nueva estructura funcional del ORSNA elevada para su aprobación, propone a sus colegas se haga saber al Dr. CAMPOBASSI que su situación será tenida en consideración en el momento en que la autoridad superior resuelva sobre la cuestión y se cuente con los elementos necesarios para evaluar las necesidades operativas y funcionales de este Ente.

Oído lo propuesto por el Dr. Segundo Vocal del Directorio, los restantes Directores se manifiestan unánimemente contestes.

Siendo las 12.30 horas se da por finalizada la reunión.

M

.

Alphann

gracio funos D